

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



RESOLUCIÓN No. 023  
(MARZO 31 DE 2020)

“Por medio del cual se hace una Adición, al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la actual Vigencia fiscal” para su normal funcionamiento.

La Gerente del Hospital **Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

1. Que en el presupuesto inicial de ingresos y gastos no se establecieron como fuentes de ingresos Los recursos provenientes de la prestación de servicios de salud a Otros Contribuyentes no capitados y Venezolanos, por lo que se hace necesario adicionar el valor de la prestación del servicio del mes de Marzo de 2020. El monto para adicionar de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 43.404.235.00)**.
2. Que en razón de lo anterior hace necesario modificar el presupuesto adicionándole la Suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 43.404.235.00)**.
3. Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

4. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 43.404.235.00)**.

Según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 023 DEL 31 DE MARZO DE 2020
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 43.404.235
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	43.404.235
1.1.02.04	OPERACIONALES	43.404.235
1.1.02.04.03.	Venta de Servicios	43.404.235
1.1.02.04.03.05.	SERVICIOS DE SALUD	43.404.235
1.1.02.04.03.05.02.	REGIMEN CONTRIBUTIVO	14.443.477
1.1.02.04.03.05.02.03.02	OTRAS EPS NO CAPITADO	14.443.477
1.1.02.04.03.05.98.	OTROS SERVICIOS DE SALUD	28.960.758
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados- Venezolanos	28.960.758

5. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 43.404.235.00)**.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



SEMBRANDO ESPERANZA EN SALUD  
Nit. 825001119 - 5

según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 023 DEL 31 DE MARZO DE 2020
2,1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 43.404.235
2.1.01	Gastos de Personal	39.204.235
2.1.01.00	Gasto de Administración	7.000.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	7.000.000
A1.2.1.01.02.03.01	HONORARIOS PROFESIONALES	7.000.000
2.1.01	Gastos de Personal	32.204.235
2.1.01.00	Gasto de Operación	32.204.235
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	32.204.235
A1.2.1.01.02.03.02	HONORARIOS PROFESIONALES	28.960.758
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	3.243.477
2.1.02.00	GASTOS GENERALES	2.700.000
2.1.02.01.01.02	GASTOS ADMINISTRACION	2.700.000
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	2.700.000
A2.2.1.02.02.19.01	Aseo	2.700.000
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	1.500.000
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	1.500.000
2.2.01.01.07	Materiales, mantenimiento y otros	1.500.000
2.2.01.01.01	Compras e Importaciones	1.500.000
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	1.500.000
A22.2.01.01.01.01.03	Productos Farmaceuticos	1.500.000

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución debe enviarse copia de la misma la Contraloría Departamental de La Guajira para los trámites pertinentes

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Jagua del Pilar el a los Treinta y Un (31) día del mes de Marzo de 2020

  
**AURORA BRUZON DEL PRADO**  
Gerente